



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1224 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

LA DIRECTORA ENCARGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Distrital 245 de 2023, Decreto Distrital 395 de 2023, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto Distrital 245 de 2023 la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR fue encargada en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 09 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

A través de Decreto Distrital 395 de 2023, fue prorrogado el encargo de la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 09 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Por su parte, la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.084.091, se desempeña como Subdirectora de Gestión Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Por solicitud de la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, este Despacho autorizó el otorgamiento de 03 días de permiso remunerado a la misma, correspondientes a los días 09, 10 y 11 de octubre de 2023, motivo por el que desde la Subdirección de Gestión Humana se emitió el memorando con radicado I-00643-2023015826-UAECOB Id: 172721 de fecha 22/09/2023, en el cual se dispuso:

En atención a la solicitud de la referencia y teniendo en cuenta las razones expuestas por usted, me permito comunicarle que este despacho le autoriza como permiso los días 9, 10 y 11 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Sumado a lo anterior, este Despacho autorizó a la servidora NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO el disfrute durante el día 12 de octubre de 2023 del día compensatorio reconocido a los servidores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. DE 2023
1224

Hoja N.º 2 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

de libre nombramiento y remoción de la Entidad con ocasión de lo señalado en la Circular Interna No. 006 de 2023, en la cual se señala:

En razón a la naturaleza del empleo y a las funciones de dirección, conducción, orientación y asesoría institucional, el personal de libre nombramiento y remoción disfrutará de un (1) día compensatorio posterior al 6 de agosto de 2023 previa concertación con la Dirección de la Entidad, en caso que presten sus servicios ese día y en proporción al tiempo laborado.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 establece que *"(...) podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

El artículo 2.2.5.5.43 íbidem señala que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta"*.

En razón a ello, revisada la hoja de vida del servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, se evidencia que el mismo cumple con los requisitos establecidos para el empleo Subdirector de Gestión Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Para garantizar la continua prestación del servicio, se hace necesario encargar al servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ en funciones del empleo Subdirector de Gestión Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días de permiso autorizados a la servidora NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO, así como también durante el día de compensatorio autorizado a dicha servidora, o hasta que la misma se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1224 DE 2023

Hoja N.º 3 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de Subdirector de Gestión Logística Código 068 Grado 07 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2023, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de los servidores.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora (E)

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Revisado por	Pablo H. Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Aprobado para firma por	Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			